



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DEL COMISIONADO
NACIONAL DE BÉISBOL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028

Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol

Equipo Ejecutivo

Milcíades A. Noboa Díaz

Director Ejecutivo

Rosa De La Cruz

Directora de Regulación y Registro al Sistema de Béisbol

Beatriz Santana

Encargada de Planificación y Desarrollo

María Teresa Lantigua

Encargado (a) Administrativo Financiero

Carlos Solano

Encargado (a) Jurídico

Yudelka Calderón

Encargado (a) de Recursos Humanos

William Aish

Encargado (a) de Comunicación

Tabla de contenido

Siglas y acrónimos	6
Información de la institución	5
Presentación	6
Introducción	7
Informaciones generales	8
Marco normativo.....	8
Marco normativo asociado a la institución	9
Diagnóstico contextual	12
Diagnóstico institucional	14
Análisis FODA	16
Marco estratégico Institucional	17
Misión	17
Visión.....	17
Valores institucionales	17
Alineación ejes estratégicos, objetivos estratégicos y las estrategias	18
Estrategias institucionales.....	19
Anexo I. Matrices de monitoreo y evaluación de resultados	21

Siglas y acrónimos

DNCB: Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol

MLB: Major League Baseball

FEDOBE: Federación Dominicana de Béisbol.

END: Estrategia Nacional de Desarrollo

NPB: Nippon Professional Baseball (Liga Japonesa de Béisbol Profesional)

DIGEPRES: Dirección General de Presupuesto

MIDEREC: Ministerio de Deportes y Recreación

PEI: Plan Estratégico Institucional

MAE: Máxima Autoridad Ejecutiva

INEFI: Instituto Nacional de Educación Física

SNPIP: Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública

PNPSP: Plan Nacional Plurianual del Sector Público

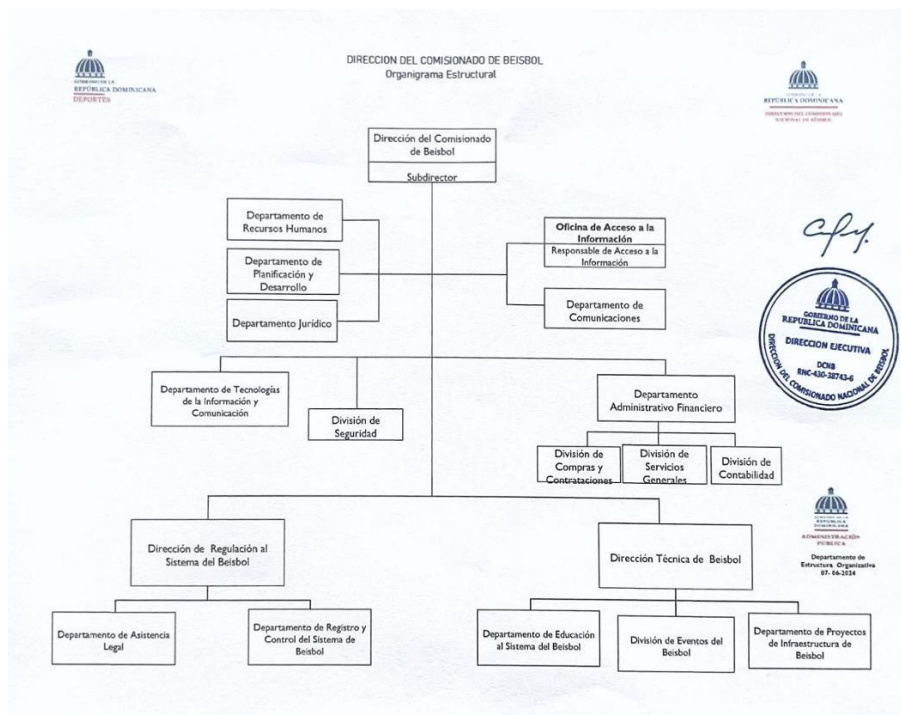
Información de la institución

La Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol es creada mediante el decreto 691-23, en donde se dispone la desconcentración funcional del Ministerio de Deportes y Recreación. La constitución de esta entidad busca velar por el buen desenvolvimiento y supervisar la práctica del béisbol profesional y aficionado en el país.

Entre sus objetivos como institución está impulsar el béisbol como motor de desarrollo económico y social; la regularización del sistema de béisbol es una de sus misionales, proteger los derechos de los jugadores, padres, ligas y academias, crear programas de capacitación para todos los actores del sistema de béisbol, coordinar y supervisar el mantenimiento y la administración de los estadios de béisbol profesional que sean propiedad del Estado, entre otros compromisos y deberes de la institución.

Actualmente cuenta con un equipo de técnicos debidamente reclutados con experiencia en el sistema de béisbol, en la regulación, en eventos deportivos y en capacitación de este.

El organigrama de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol fue aprobado el 7 de junio del 2024 por el Ministerio de Administración Pública, bajo el cual está operando. En la siguiente imagen podrán observar el organigrama institucional.



Presentación

La Dirección Nacional del Comisionado de Béisbol ha formulado el Plan Estratégico Institucional 2025-2028, estableciendo las estrategias, metas y prioridades institucionales del presente cuatrienio, alineados a las políticas públicas del Ministerio de Deportes y Recreación, y de las priorizadas por la presente gestión del Gobierno Dominicano, vinculadas a los Ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END).



La implementación de este plan estratégico requerirá del esfuerzo y la colaboración de todos los actores del béisbol dominicano: jugadores, entrenadores, árbitros, dirigentes, fanáticos, sector público y privado.

El béisbol es más que un deporte en la República Dominicana; es una pasión nacional, una fuente de orgullo y una vía de desarrollo social y económico. Sin embargo, el sistema actual presenta desafíos que requieren una intervención decidida para asegurar su sostenibilidad y el bienestar de quienes lo conforman.

Estamos seguros de que, trabajando juntos, por medio de este plan, buscamos convertir al béisbol dominicano en un referente mundial de excelencia en todas sus dimensiones, desde la gestión institucional hasta el rendimiento deportivo, impulsando el desarrollo integral del talento nacional y posicionando este deporte como una marca país y progreso para la República Dominicana.

Milcíades A. Noboa Díaz
Director Ejecutivo

Introducción

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, articulado con los directivos de la institución y el conjunto de actores que conforman el sistema del béisbol dominicano.

Este plan estratégico se fundamenta en la pasión por el béisbol que une a la nación dominicana, en la búsqueda constante de la excelencia en todas las áreas y en el compromiso con la transparencia, la inclusión y la sostenibilidad.

Debido a la alta relevancia del béisbol para el desarrollo socioeconómico de la República Dominicana, el gobierno realizó diferentes análisis para determinar la necesidad del sector frente a los nuevos tiempos. Como conclusión, se determinó la necesidad imperante de un ente regulador desde el Estado Dominicano, para velar por los intereses comunes; por tanto, se dispuso, mediante el decreto 691-23 la creación de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol.

La institución realizó un diagnóstico de las principales problemáticas actuales del sistema de béisbol, sobre la capacidad de los directivos, entrenadores, jugadores, y todo el proceso que conlleva la regulación de las instituciones y actores que conforman este sistema, en el interés de dar solución el periodo comprendido entre el 2025 y el 2028.

- Problemas prioritarios a los cuales estará respondiendo el servicio público que ofrece la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol:
 - Falta de un sistema integral de detección y formación de talentos desde temprana edad.
 - Carencia de oportunidades de desarrollo para jugadores de ambos sexos y de diferentes regiones del país.
 - Necesidad de fortalecer la formación y profesionalización del cuerpo técnico.
 - Puesta en marcha la gestión administrativa y financiera de la Oficina del Comisionado.
 - Necesidad de fortalecer la relación con las demás instituciones del sector deportivo.
 - Deficiencia en la infraestructura beisbolística en gran parte del territorio nacional.
 - Falta de acceso equitativo a la infraestructura para todos los jugadores.
 - Necesidad de invertir en la construcción de nuevos estadios, campos de entrenamiento y centros de formación.
 - Disminución del interés por el béisbol entre los jóvenes.
 - Falta de estrategias para masificar la práctica del béisbol.
 - Necesidad de fortalecer la cultura beisbolera dominicana.
 - Bajo nivel del béisbol dominicano en comparación con otros países.

- Falta de apoyo a los jugadores que compiten en el extranjero.
- Necesidad de implementar la ciencia y la tecnología para el entrenamiento y la competición.

Informaciones generales

Marco normativo

El marco jurídico y normativo de referencia de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol, está establecido en:

1. La Constitución de la República Dominicana.
2. Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06).
3. Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12).
4. Objetivos de Desarrollo del Milenio.
5. Decreto 691-23 que crea la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol

Mediante el decreto 691-23, artículo 6, determina las funciones de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol las siguientes:

- a) Organizar, promocionar y supervisar la práctica del béisbol profesional y aficionado en la República Dominicana.
- b) Propiciar mecanismos de educación continua y orientación en favor de los jugadores de béisbol y sus padres, respecto a temas de interés como la importancia de continuar con la preparación académica ordinaria, los procesos y consecuencias de las firmas de contratos, los derechos y deberes de los jugadores y el uso de sustancias prohibidas, entre otros.
- c) Ordenar y supervisar la realización de pruebas antidopaje a todos los jugadores, nacionales o extranjeros, que participen en algún evento de béisbol profesional o aficionado en la República Dominicana.
- d) Asistir técnicamente y apoyar económicamente y con útiles deportivos las pequeñas ligas de béisbol y los torneos aficionados, así como supervisar la construcción, reparación y remodelación de los campos de béisbol en donde estos se desarrollan.
- e) Expedir carnets de identificación, tras el pago de una contraprestación anual, a todas las personas nacionales y extranjeras que trabajen o intervengan en el negocio del béisbol profesional, aficionado o independiente, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento correspondiente.

- f) Supervisar y ayudar, en coordinación con la Federación Dominicana de Béisbol, las selecciones nacionales de béisbol.
- g) Supervisar, en coordinación con la Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana (LIDOM), todo lo relativo al desenvolvimiento del béisbol invernal, incluyendo la seguridad en los estadios en donde este se juegue.
- h) Coordinar y supervisar el mantenimiento y la administración, así como las autorizaciones o permisos de uso y comercialización, de los estadios de béisbol profesional propiedad del Estado Dominicano.
- i) Autorizar las operaciones y labores de cualquier organización que desee instalar una academia de béisbol profesional en la República Dominicana.
- j) Supervisar las actividades de los scouts (cazatalentos) de béisbol profesional en el país y mantener un registro actualizado de estos, sea que operen de manera formal o independiente.
- k) Llevar un registro actualizado de los peloteros, ejecutivos, administrativos, técnicos y personal de apoyo de todas las academias de béisbol profesional, aficionado o independiente instaladas en el país.
- l) Supervisar las firmas de peloteros dominicanos para el béisbol profesional de las Grandes Ligas de Béisbol (MLB, por sus siglas en inglés), la Liga de Béisbol del Japón y otras ligas de béisbol profesional tanto nacionales como internacionales, así como velar por los derechos de los peloteros y el cumplimiento de las reglas establecidas, incluyendo los requisitos reglamentarios de edad.
- m) Representar al Estado dominicano ante las Grandes Ligas de Béisbol (MLB, por sus siglas en inglés) y cualquier otra liga de béisbol profesional tanto nacional como internacional con presencia en territorio dominicano.
- n) Participar, con voz y voto, de las apelaciones interpuestas contra las decisiones de las ligas de béisbol profesional.
- o) Proponer al Poder Ejecutivo la firma de acuerdos con organismos nacionales e internacionales dedicados a la organización y difusión de la práctica del béisbol profesional.

Marco normativo asociado a la institución

- Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública:

Artículo 1: Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal, incluyendo:

- a) Organismos y entidades de la administración pública centralizada.

- b) Organismos y entidades autónomas y/o descentralizadas del Estado, incluyendo el Distrito Nacional y los organismos municipales.
- c) Organismos y entidades autárquicos y/o descentralizados del Estado.
- d) Empresas y sociedades comerciales propiedad del Estado.
- e) Sociedades anónimas, compañías anónimas y compañías por acciones con participación estatal.
- f) Organismos e instituciones de derecho privado que reciban recursos provenientes del presupuesto nacional para la consecución de sus fines.
- g) El Poder Legislativo, en cuanto a sus actividades administrativas.
- h) El Poder Judicial, en cuanto a sus actividades administrativas.

- Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público:

Artículo 3. Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentaciones, los organismos del Sector Público que integran los siguientes agregados institucionales:

- a) El Gobierno Central.
- b) Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras.
- c) Las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- d) Las Empresas Públicas no Financieras.
- e) Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas Financieras.
- f) Las Empresas Públicas Financieras.
- g) Los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional.

- Ley No. 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública:

Artículo 1: El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está integrado por el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico y social evaluando su cumplimiento.

Párrafo: Este Sistema, es el marco de referencia que orienta la definición de los niveles de producción de bienes, prestación de servicios y ejecución de la inversión a cargo de las instituciones públicas.

- Ley 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado:

Artículo 1: El Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) comprende el conjunto de principios, normas, sistemas, órganos y procesos que hacen posible

la captación de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado.

- Ley 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República:

Artículo 1: Finalidad. La presente ley tiene por finalidad instituir el Sistema Nacional de Control Interno, su rectoría y componentes; establecer las atribuciones y facultades de la Contraloría General de la República; regular el control interno de los fondos y recursos públicos y de la gestión pública institucional y su interrelación con la responsabilidad por la función pública, el control externo, el control político y el control social; y, señalar las atribuciones y deberes institucionales en la materia.

- Ley 41-08 de Función Pública, que crea la Secretaría de Estado Administración Pública:

Artículo 1: La presente ley tiene por objeto regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por autoridad competente para desempeñar los cargos presupuestados para la realización de funciones públicas en el Estado, los municipios y las entidades autónomas, en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores.

Párrafo: los principios y disposiciones fundamentales de la presente ley serán aplicables a aquellos regímenes de carrera que sean establecidos por otras leyes. Asimismo, esta ley será de aplicación supletoria en todo cuanto no estuviera previsto en dichas leyes.

- Ley 247-12 Orgánica de la Administración Pública:

Artículo 1: Objeto. Esta ley tiene por objeto concretizar los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado.

- Ley 356-05 General de Deportes:

Artículo 1: - La presente ley tiene por objeto establecer los principios rectores del deporte. Se consagra que su práctica estará orientada esencialmente a la formación integral de los ciudadanos en lo físico, intelectual y moral, a fin de contribuir al bienestar social de nuestro país.

- Ley 66-97 Orgánica de Educación:

Artículo 1: La presente ley garantiza el derecho de todos los habitantes del país a la educación. Regula, en el campo educativo, la labor del Estado y de sus organismos descentralizados y la de los particulares que recibieren autorización o reconocimiento oficial a los estudios que imparten. Esta ley, además, encauza la participación de los distintos sectores en el proceso educativo nacional.

Párrafo: Los asuntos específicos relacionados con la Educación Superior de leyes especiales, complementarias a la presente ley.

Diagnóstico contextual

La creación de la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol fue motivada por la falta de regularización del sistema de béisbol en el país, la incertidumbre del gobierno por los casos de prospectos de béisbol que se ven afectados por la falta de un sistema que esté generando sanciones y respuestas a los problemas que enfrentan los jugadores, padres, entrenadores, ligas y academias.

Actualmente no contamos con unas estadísticas de la cantidad de ligas y academias que existen al nivel nacional, por lo que generamos un programa que se llama “Juega limpio”, en donde le hacemos un llamado a las ligas y academias a registrarse y saber con cuantos jugadores y entrenadores cuentan cada una de ellas; esto también es una forma de iniciar el proceso de regularización del sistema.

Algunas de las principales problemáticas a la que la institución le estaría dando respuesta son:

1. Regularización del sistema de béisbol a nivel nacional
 - a. La creación de normativas que regulen el sistema de béisbol.
 - b. Supervisar junto con la Federación Dominicana de Béisbol las selecciones nacionales.
 - c. Levantamiento de registro y certificación de ligas y academias de béisbol.
 - d. La categorización por edades de los jugadores.
2. Limitados programas de educación en temas de salud física, mental, preventiva y del Impacto negativo
 - a. Crear programas de capacitación para los jugadores, padres, directivos y entrenadores.
3. Limitados eventos históricos y culturales que promuevan el interés por el béisbol en el País.
 - a. Integración del béisbol en actividades culturales y educativas a nivel nacional.
 - b. Incentivar la inversión en eventos culturales y deportivos por parte del sector público y privado.
 - c. Incentivar la realización de festivales y exhibiciones sobre el legado del béisbol dominicano.

Sobre el enfoque políticas transversales que la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol estaría vinculado:

- Enfoque de género y derechos humanos: Aunque el enfoque de género no es un tema central dentro de los documentos estratégicos, sí existen problemas identificados que requieren una mayor inclusión de políticas con perspectiva de género para asegurar la equidad en el acceso, participación y protección dentro del sistema del béisbol dominicano.

No se cuenta con una base de datos desagregada por género, pero se estima que la mayoría de la población potencial son hombres, ya que el béisbol en República Dominicana ha sido históricamente un deporte masculino. La participación femenina es baja debido a la falta de ligas, academias especializadas y promoción del béisbol femenino.

- Enfoque sostenibilidad ambiental:
 - Identificación y reubicación de academias en zonas de alto riesgo: Establecer un plan de acción para reducir la vulnerabilidad de academias ubicadas en zonas propensas a inundaciones y deslizamientos.
 - Mejoras en la infraestructura: Implementar estándares de construcción más resistentes a desastres naturales, con drenajes adecuados y materiales sísmos resistentes.
 - Capacitación en seguridad: Diseñar programas de entrenamiento en respuesta ante emergencias para jugadores, entrenadores y personal administrativo.
 - Protocolos de salud y prevención de crisis: Crear planes de contingencia para futuras pandemias, asegurando que las ligas y academias puedan continuar operando bajo medidas de seguridad sanitaria.
 - Fondo de emergencia para academias y jugadores: Establecer mecanismos de apoyo económico en caso de desastres naturales o crisis económicas que afecten el desarrollo del béisbol en el país.
- Enfoque cohesión territorial: Al nivel nacional.
- Enfoque gestión de riesgo de desastres:
 - Huracanes y tormentas tropicales: Inundaciones y vientos fuertes pueden dañar infraestructuras deportivas, academias y ligas, afectando la seguridad de los jugadores y la continuidad de las actividades.
 - Terremotos: Dada la ubicación geográfica del país, un sismo de gran magnitud podría comprometer la estabilidad de instalaciones deportivas, ocasionando pérdidas humanas y materiales.
 - Deslizamientos e inundaciones: Muchas academias y ligas están situadas en zonas vulnerables, lo que aumenta el riesgo de colapsos estructurales y la interrupción de entrenamientos y competencias.
 - Incendios: Instalaciones con deficiencias en medidas de seguridad pueden verse gravemente afectadas ante incendios, ya sean provocados por fallas eléctricas o eventos fortuitos.

Diagnóstico institucional

El presente plan se ha desarrollado a partir de un análisis de contexto institucional, utilizando la metodología FODA para la identificación y evaluación de los factores que influyen en el desempeño de la organización, a saber, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

A partir del diagnóstico, se identificaron desafíos fundamentales que guiarán la formulación de los ejes y objetivos estratégicos del PEI, garantizando que estos se enfoquen en la resolución de la problemática central.

La Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol se encuentra en una posición favorable gracias a su fuerte respaldo político y al crecimiento de la industria del béisbol; sin embargo, es crucial abordar las debilidades relacionadas con la falta de recursos y la infraestructura.

Nos enfocaremos en priorizar la mejora de las instalaciones y el fortalecimiento de la capacidad institucional, es importante la regularización del sistema, implementando normas rigurosas para las academias independientes, y de esta manera se proteja a los jóvenes talentos; expandir el béisbol amateur y femenino, y promover el turismo deportivo.

Tabla 1 – partes interesadas

Actor	Tipo (público, privado, sociedad civil)	Rol/Contribución en la implementación	Nivel de Relacionamiento Necesario (bajo, medio, alto)	Análisis Estratégico
Ministerio de Deportes y Recreación	Público	Velar por el buen desenvolvimiento del deporte profesional, junto con la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol	Alto	Su apoyo es fundamental para velar por el deporte profesional
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Público	Alineación de la Planificación estratégica nacional	Alto	Fundamental para asegurar que la planificación institucional esté alineada con los objetivos de desarrollo sostenible
Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana	Privado	Supervisar en coordinación con la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol	Alto	La coordinación todo lo relativo al desenvolvimiento del béisbol invernal y la seguridad en los estadios.
Federación Dominicana de Béisbol	Privado	En coordinación con la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol supervisar y ayudar	Medio	En coordinación con la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol en la selección nacional de béisbol
Grandes Ligas de Béisbol (MLB)	Privado	En coordinación con la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol supervisar las firmas de peloteros dominicanos	Alto	Velar por los derechos de los peloteros y el cumplimiento de las reglas establecidas
Ligas de Béisbol del Japón	Privado	En coordinación con la Dirección del Comisionado Nacional de Béisbol supervisar las firmas de peloteros dominicanos	Alto	Velar por los derechos de los peloteros y el cumplimiento de las reglas establecidas

Análisis FODA

Tabla 2 – fortalezas y debilidades

Fortalezas	Debilidades
Voluntad política del gobierno	Falta de recursos financieros
Crecimiento de la industria del béisbol	Carente de infraestructuras Administrativa y operativa
Apoyo del sector privado y de la sociedad civil	Proceso de creación
Marco legal que define las funciones de la DCNB	Poca experiencia institucional
Liderazgo en el béisbol dominicano	Ausencia de regulación en academias independientes
Reconocimiento internacional y vinculación con MLB, LIDOM y otras instituciones Nacionales e internacionales	Limitada información sobre el estatus y condiciones de los diferentes programas del desarrollo del Béisbol

Tabla 3 – oportunidades y amenazas

Oportunidades	Amenazas
Crecimiento del mercado del béisbol	Competencia con otros deportes
Aumento del interés por el béisbol	Reducción presupuestaria por factores externos
Posibilidad de atraer inversiones del sector privado	Daños en la infraestructura por desastres naturales
Colaboración con otras instituciones	Escándalos de corrupción o dopaje
Propulsar el aumento de la inversión para el desarrollo de infraestructura (academias, estadios y centros de alto rendimiento)	Reducción de firmas de jugadores dominicanos por el aumento de firmas de otras nacionalidades
Regulación del sistema del Béisbol Dominicano	Fuga de talentos a otros países

Expansión del béisbol amateur y femenino	
Promover el Turismo deportivo a través del Béisbol	
Programas de formación y seguimiento a actores del sistema del Béisbol	
Apoyo a exjugadores profesionales después de su retiro	

Marco estratégico Institucional

Misión

Promover y desarrollar el béisbol dominicano en todas sus áreas, desde las categorías menores hasta las Grandes Ligas, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, para asegurar la sostenibilidad del béisbol como un patrimonio cultural y deportivo de la nación.

Visión

Ser la institución líder en el desarrollo del béisbol dominicano, reconocida por su excelencia en la gestión, transparencia y por su contribución al desarrollo social y económico del país.

Valores institucionales

1. Integridad: Actuar con ética, honestidad y transparencia en todas las acciones y decisiones.
2. Responsabilidad: Asumir las obligaciones y responder por las acciones de la institución ante el público.
3. Eficiencia: Optimizar los recursos y utilizarlos de manera responsable para alcanzar los objetivos.
4. Equidad: Brindar igualdad de oportunidades a todos los actores del béisbol, sin discriminación.
5. Pasión por el béisbol: Promover el amor por el deporte y su legado como

patrimonio cultural de la República Dominicana.

Alineación ejes estratégicos, objetivos estratégicos y las estrategias

Para alcanzar la visión, se definen en este plan cuatro ejes estratégicos y cuatro objetivos generales:

- **Eje 1: Regulación del Sistema de Béisbol**

La regularización del sistema del béisbol de la República Dominicana es establecer un marco regulatorio integral y transparente para el béisbol, que promueva el desarrollo de los jugadores en Academias, Ligas y Programas, proteja sus derechos, fomente la competitividad justa y fortalezca la imagen del béisbol dominicano a nivel nacional e internacional.

Objetivo institucional: Regularización del sistema de béisbol con el registro y levantamiento de información.

- **Eje 2: Capacitación a jugadores, entrenadores familias del béisbol dominicano**

Implementación de programas para la educación, formación y desarrollo a jugadores desde temprana edad, con especial atención a la inclusión y la igualdad de oportunidades. Igual a los entrenadores y Familiares de los jugadores, quienes deben velar por el buen desarrollo de los futuros peloteros del béisbol.

Objetivo institucional: Desarrollo e implementación de programas de capacitación para todos los actores (jugadores, padres, entrenadores, ligas y academias); el personal técnico y administrativo de la institución.

- **Eje 3: Promoción e infraestructura del béisbol dominicano**

La promoción del béisbol es fundamental para masificar la práctica del deporte y fortalecer la cultura beisbolista en el país. Al incentivar la participación de niños y niñas en el béisbol, se contribuye a su desarrollo físico, mental y social, a la vez que se fortalece la identidad nacional.

La mejora y ampliación de la infraestructura beisbolista en todo el país es fundamental para la masificación del béisbol y el desarrollo del deporte en el país. Una infraestructura moderna y en buen estado permite la práctica del béisbol en condiciones óptimas, lo que incentiva la participación de jugadores y aficionados.

El desarrollo de este eje estratégico requiere del compromiso y la colaboración de todos los actores del béisbol dominicano, desde el gobierno y las instituciones públicas hasta las ligas, los equipos, los jugadores y los aficionados. Un esfuerzo conjunto y sostenido permitirá que el béisbol siga siendo un deporte popular y querido por todos los dominicanos, y contar con una infraestructura moderna y de calidad que impulse el desarrollo del deporte a nivel nacional.

Objetivo institucional: Masificar la práctica del béisbol y fortalecer la cultura beisbolera en todo el territorio nacional; mejorar y ampliar la infraestructura beisbolística en todo el país para garantizar la práctica del béisbol en condiciones óptimas y masificar el deporte.

- **Eje 4: Fortalecimiento institucional:** Desarrollo de las capacidades institucionales para gestionar los sistemas nacionales de planificación y ordenamiento.

Procurando una gestión institucional eficiente a través del desarrollo de competencias, infraestructuras y procedimientos que faciliten la gestión de los sistemas nacionales de planificación, análisis socioeconómico, ordenamiento territorial y cooperación internacional, se establece el cuarto eje Institucional. Este, transversalidad el esfuerzo operativo que garantiza el cumplimiento de la rectoría del ministerio dada por la normativa, las políticas y los procesos vigentes.

Objetivo institucional: Procurar una gestión interna efectiva, oportuna, transparente y de calidad a través del desarrollo de competencias, infraestructuras y sistemas que faciliten el ejercicio de la rectoría de los sistemas de planificación e inversión pública, ordenamiento y desarrollo territorial y cooperación internacional y el establecimiento de las relaciones intersectoriales e interinstitucionales para que el diseño e implementación de las políticas y la asignación de los recursos públicos apunten a mejorar el bienestar de las personas.

Estrategias institucionales

1. Impulsar el crecimiento sostenible de la industria del béisbol a través de políticas de apoyo y financiamiento.
2. Desarrollar incentivos gubernamentales para atraer inversiones privadas en el sector del béisbol.
3. Desarrollar incentivos gubernamentales para atraer inversiones privadas en el sector del béisbol.
4. Canalizar inversiones para la construcción y modernización de infraestructuras deportivas de alto nivel.
5. Implementar una regulación efectiva que garantice la transparencia y el crecimiento estructurado del béisbol dominicano.
6. Promover programas de inclusión para fomentar el béisbol amateur y femenino con apoyo del sector privado.
7. Desarrollar estrategias de marketing y eventos internacionales para impulsar el turismo deportivo.

8. Implementar programas de formación y seguimiento con respaldo de MLB y otras organizaciones.
9. Crear un programa integral de apoyo a exjugadores para su reinserción en el ámbito deportivo y laboral.
10. Mejorar la planificación estratégica y la gestión administrativa acorde a las normativas.
11. Impulsar programas de capacitación para expandir el béisbol amateur y femenino.
12. Agilizar el proceso de crecimiento del béisbol dominicano para aprovechar el turismo deportivo.
13. Aumentar la inversión en programas de formación y crecimiento para mejorar el rendimiento de jugadores y entrenadores.
14. Diseñar programas de acompañamiento para exjugadores, reduciendo la falta de experiencia institucional en este Ámbito.

Anexo I. Matrices de monitoreo y evaluación de resultados.

Tabla 4 – alineación estratégica.

Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
Objetivo 3: Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.		
Meta 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.		
Alineación Estrategia Nacional de Desarrollo (END)		
Objetivo General END	Objetivo Específico	Línea de Acción END
2.7 Deporte y recreación física para el desarrollo humano	2.7.1 Promover la cultura de práctica sistemática de actividades físicas y del deporte para elevar la calidad de vida	2.7.1.3 Fortalecer el sistema de organización de competencias deportivas a nivel escolar, local, regional y nacional, promoviendo la colaboración de las instancias públicas y privadas, así como el fortalecimiento y modernización de las federaciones y clubes deportivos.
		2.7.1.1 Fortalecer la educación física y el deporte desde la educación básica, como componente de la formación integral del sistema educativo e impulsar la práctica deportiva como mecanismo de cohesión e inclusión social y garantizando las mismas oportunidades de participación, acceso y desarrollo a niños, jóvenes y adultos de ambos sexos.
Alineación Plan Nacional Plurianual del Sector Público		

Política de Gobierno: Acceso a la Salud y la Seguridad Social

Denominación resultados PNPS: Incrementadas las prácticas o intervenciones que promueven la salud y previenen enfermedades en la comunidad educativa y los territorios.

Línea base: para el 2023 inicia con una tasa de 6.25 % para el 2028 se quiere reducir a 5.83%, incrementando las prácticas o intervenciones que promueven la salud y previenen enfermedades en la comunidad educativa y los territorios.

Alineación al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC)

Eje estratégico I: El Deporte, la Recreación y las Actividades Físicas como agentes de transformación social.

Objetivo Estratégico 1: Ampliar los programas de actividades físicas, recreativas y deportivas para contribuir a la mejora de la salud física y mental de las personas.

Tabla 5 - matriz de resultados esperados, metas 2025 - 2028

Matriz de resultados esperados, metas 2025 - 2028						Total
Productos Estructura Programática (DIGEPRES)	Indicador	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
		2025	2026	2027	2028	
Actores del Béisbol reciben charlas y talleres	Número de actores del sistema de béisbol impactados	1,000	4,000	4,300	4,700	14,000
		7%	29%	31%	33%	100%
Actores de Béisbol Registrados para la Regularización del Sistema	Número de actores del béisbol registrados	50	150	3,000	4,000	7,200
		1%	2%	42%	55%	100%